

RESOLUCION NO. IG-RL-82-0585

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976, y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82050 del 15 de Abril de 1982;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de Enero de 1982, se ha otorgado ante el Notario 5° de este Cantón, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.", la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 31 de Marzo de 1982;

QUE el señor Luis Alberto Plaza Alcívar, en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Luis Eduardo Gómez Bejarano, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 82-190-DIA- del 9 de Marzo de 1982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en las citadas escrituras.

QUE consta de las mismas escrituras, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-220 del 23 de Abril de 1982.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.", por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES, con lo queda elevado a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en las citadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 26 de Enero y 31 de Marzo de 1982, que será elaborado por este Despacho, con la razón de esta aprobación.

Foja 2 de 2

REF.: Resol. No. IG-RL-82-

0585

"CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA."

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de las escrituras públicas del 26 de Enero y 31 de Marzo de 1982, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Señor Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3 del D. S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, en el Art. 33 del Código de Comercio.



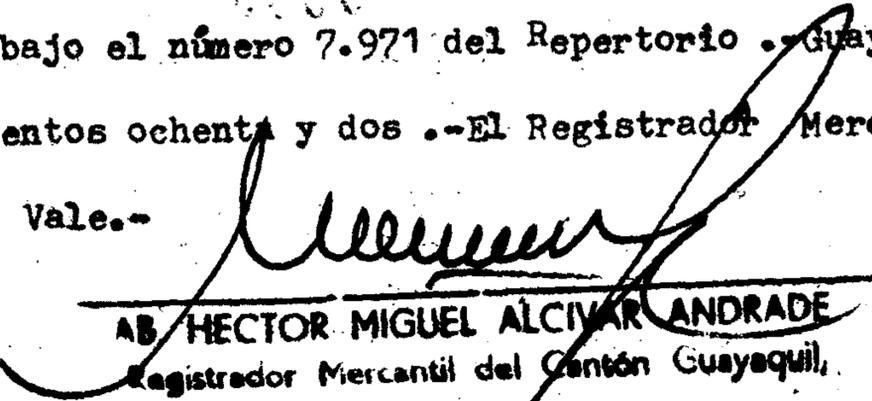
ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario 7° de este Cantón tome razón del contenido de la escritura pública que se otorga a inscribir al margen de la matriz de la otorgada en este Enero de 1982, por la cual se constituye la compañía.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 ABR. 1982

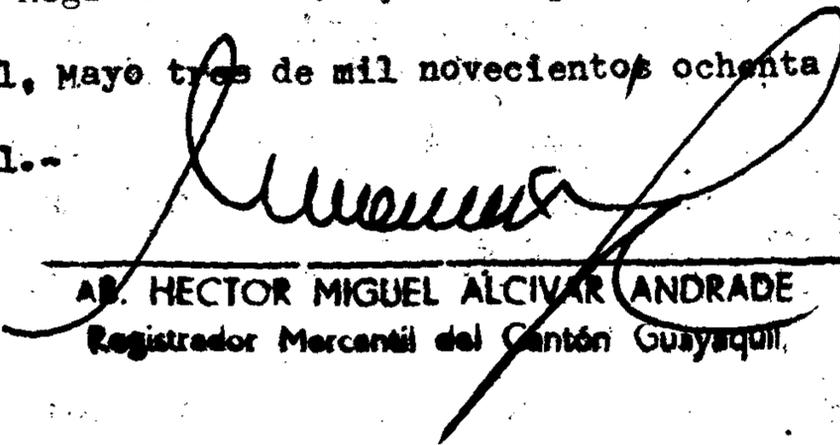
Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

ANT/cded.
DL: LSB.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 5.856 a 5.860, número 414 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 7.971 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mercantil .- Enmendado: inserta . Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 4.212 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981; y, 5.861 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

